PROCESO								
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO								
NOMBRE DEL FORMATO								
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS								
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN								
Pública	X		Pública Clasificada			Pública Reservada		

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE INSTRUCTORES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETO:	*Prestar servicios personales de carácter temporal de dieciocho (18) instructores, para orientar, desarrollar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de oferta regular complementaria presencial, del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad durante la vigencia 2025 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	**EDUCACIÓN**: Profesional, tecnólogo, técnico, CAP y Expertos, como se establece en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil dentro de la estructura curricular a utilizar; se elevará consulta a la Dirección Formación Profesional / Dirección de Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. **FORMACION:** Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia. Utilización de herramientas TICS para la formación, dominio del paquete Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*Lo establecida en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil, se debe tener en cuenta lo siguiente: Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo.*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*El valor total para la contratación de dieciocho (18) Instructores es por la suma de:* ***SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS*** *M/CTE.* ***($ 76.807.062).*** ***PROFESIONAL, TECNOLOGOS****:* *Se fija como valor total para cada contrato, que tiene la duración de veinticuatro (24) días la suma de:* ***CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVEPESOS*** *M/CTE.* ***($ 4.267.059)****. Esta suma será*

	pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de noviembre por valor de ***UN MILLÓN DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.244.559)*** *b) un último pago, correspondiente a diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025, por valor de:* ***TRES MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS*** *M/CTE ($**3.022.500**)*
	Estas contrataciones se requieren por un lapso de veinticuatro (24) días, y/o de acuerdo con la necesidad del servicio y a la duración de los diseños curriculares. El plan de contratación se realizará teniendo en cuenta el reporte de 160 horas mes, y una vez formalizado el contrato y previa suscripción del acta de inicio, se ejecutará el contrato máximo hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2025, de acuerdo con lo estipulado en el calendario Académico Resolución 1- 03368 del 19 de diciembre de 2024. Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Municipios del Chocó, Sin exceder el 17 de diciembre de 2025.*
SUPERVISOR:	*Yilse Ruiz Carrillo, Coordinadora Académico.*
ORDENADOR DEL GASTO:	*Carmen Strella Arboleda Velásquez, subdirectora de Centro(E), con funciones de subdirector de Centro*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral, bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnología La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA:

1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.

12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la "Estructura Formal" que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Chocó, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que "Las regionales estarán administradas por un director regional, que será representante del director general, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

La Regional Chocó, ubicada en la zona pacífica, lidera procesos de formación profesional orientados a promover el desarrollo sostenible, reducir las brechas sociales y económicas, y fortalecer el tejido empresarial a través del apoyo a las pequeñas y medianas empresas del departamento.

El Departamento del Chocó es reconocido principalmente por su gran biodiversidad, su cultura afrocolombiana y su importancia ecológica dentro de Colombia. Se encuentra ubicado en la región

del Pacífico colombiano y tiene una serie de características que lo hacen único. Es una de las regiones con mayor biodiversidad de Colombia y del mundo. Su territorio alberga selvas tropicales, ríos caudalosos como el río Atrato, y una gran variedad de flora y fauna. Es conocido por ser un pulmón verde debido a sus bosques tropicales, y es hogar de múltiples especies de animales y plantas endémicas.

Con una cobertura que abarca a los 31 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, turismo, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Departamento del Chocó. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

El Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de esta región, ofrece formación: en salud ocupacional, talento humano, hotelería, turismo, Asistencia en Organización de Archivos, Asistencia Administrativa, Operaciones logística, producción multimedia; enfermería, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La Regional Chocó avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, promoviendo el uso de tecnologías avanzadas y proyectos de investigación aplicada que respondan a las necesidades del territorio. De esta forma, garantiza una formación pertinente y de calidad, formando una mano de obra calificada para contribuir al desarrollo integral del departamento.

El Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad-CRNIB, con corte al mes de noviembre de 2025, reporta una planta de personal que desarrollan actividad laboral como Instructor representados en 36 personas, y tres de ellos cumplen labores administrativas como coordinador académico; distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN INSTRUCTOR PLANTA		
ÍTEM	RED DE CONOCIMIENTO	INSTRUCTOR
1.	MOTOCICLETAS Y MOTORES FUERA DE BORDA	1
2.	INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	4
3.	TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA	2
4.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA	5
5.	AMBIENTAL	2
6.	AGRÍCOLA	7
7.	INSTITUCIONALIDAD DEL IDIOMAS	1
8.	DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	2
9.	ESPAÑOL Y LITERATURA	1

10.	PESCA	1
11.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
12.	CONSTRUCCIÓN	3
13.	USO FINAL DE LA ENERGÍA ELECTICA	2
14.	BELLEZA	1
TOTAL, GENERAL		33

¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El objetivo primordial de esta contratación es la atención oportuna, con calidad y pertinencia a las diferentes solicitudes del sector productivo y empresarios de la región que permitan capacitar a las diferentes poblaciones que circundan el territorio; además de:

- Dar respuesta efectiva a la demanda de formación profesional requerida por los diferentes sectores económicos y productivos de la región, como también a la demanda social de los treinta y un (31) Municipios del Departamento del Chocó.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas por el nivel central, para la formación complementaria en la vigencia 2025; la cual corresponde a un gran total de 45.708 aprendices a atender; en los diferentes niveles de Tecnólogos, Técnicos laborales, y Operarios.
- Dar respuesta a las solicitudes recibidas por los diferentes Municipios en las visitas de Divulgación de los Servicios que presta el SENA en la Región.
 Así las cosas, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 79% de la planta presenta dedicación laboral a impartir Formación Profesional Integral en las áreas medulares del Centro de Formación. Este recurso versus metas de formación impide el normal desarrollo de la misionalidad del Centro de Formación.

Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la contratación presentada en este estudio previo, contratista que deberá contar con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2025 para realizar las siguientes actividades descritas en el siguiente numeral, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?
Para esta contratación se requiere un lapso de veinticuatro (24) días, que de acuerdo con la proyección se alcanza a cumplir con la meta propuesta para la presente vigencia, así mismo estará sujeta a la necesidad del servicio y a la duración de los diseños curriculares. El plan de contratación se realizará teniendo en cuenta el reporte de 160 horas mes. Sin exceder el calendario académico que va hasta el 17 de diciembre de 2025.

¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

Los plazos de tiempo solicitados en cada una de las contrataciones requeridas son estrictamente indispensables para dar cumplimiento a la formación lectiva de cada programa de formación requerido.

¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

Se satisface esta necesidad, con la contratación de dieciocho (18) instructores; con el siguiente objeto contractual: "Prestar servicios personales de carácter temporal de (1) instructor, para orientar, desarrollar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de oferta complementaria presencial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad durante la vigencia 2025 en el área temática definida en el anexo 2".

Con esta contratación se pretende atender Doce (12) áreas de conocimiento y/o áreas temáticas, distribuida de la siguiente manera:

ÍTEM	NIVEL DE FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN	CANTIDAD
1	COMPLEMENTARIA	PRACTICAS DE CUIDADO Y AUTOCUIDADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES	1
2	COMPLEMENTARIA	EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1
3	COMPLEMENTARIA	DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN PROCESOS DE LECTO ESCRITURA	1
4	COMPLEMENTARIA	EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS	1
5	COMPLEMENTARIA	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR	1
6	COMPLEMENTARIA	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	1
7	COMPLEMENTARIA	MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	5
8	COMPLEMENTARIA	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	3
9	COMPLEMENTARIA	ESTRUCTURACION DE PLANES DEPORTIVOS	1
10	COMPLEMENTARIA	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO COMUNITARIO EN LA PRIMERA INFANCIA	1
11	COMPLEMENTARIA	NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES	1
12	COMPLEMENTARIA	MERCADEO Y SERVICIO AL CLIENTE	1

¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de

Desarrollo?

Esta contratación contribuye al cumplimiento de los lineamientos del plan de acción del SENA 2024 con uno de sus objetivos del proceso Misional el cual es la de Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, con una iniciativa estratégica de Posicionamiento de la Formación Profesional del SENA como un eje fundamental de la transformación del sector productivo y social y el Plan de Nacional de Desarrollo en el Pacto Por La Equidad: Política Social Moderna Centrada En La Familia, Eficiente, De Calidad y Conectada A Mercados en su línea Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Todas estas orientaciones obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.

¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan?

El Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó, cuenta con una planta de personal que no supera los 40 Instructores, de los cuales tres (3) desarrollan labores administrativas de Coordinación Académica. Estos instructores se encuentran programados de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad y cuya carga laboral asignada a cada uno de estos funcionarios es de 160 horas mensuales.

¿La actividad a contratar esta por fuera del giro ordinario? ¿El objeto requerido no puede ser suplido con personal de planta? o ¿Hay personal de planta, pero este no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio?

El Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, cuenta con una planta de personal, pero esta no es suficiente para dar respuesta efectiva a la demanda de formación por parte de los diferentes sectores económico y productivos, además de la demanda social del departamento, por esta razón se requiere la contratación de instructores para atender los programas antes mencionados.

¿El contratista ejercerá prestación de servicios públicos o administrará bienes, recursos o servicios públicos?

Si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Que, de acuerdo con el concepto 155661 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública que menciona “Por tanto, el contrato de prestación de servicios en los términos del artículo 32 de la ley 80 de 1993, corresponde a un acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere la Ley 80 de 1993, previstos en el derecho privado o en disposiciones

especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen en el artículo 32, entre los cuales define el contrato de prestación de servicios. Ello significa que las partes están en libertad de convenir las cláusulas o estipulaciones del contrato según sus necesidades y conveniencia; en este entendido si para la ejecución del objeto contractual el contratista requiere que la entidad le reconozca los gastos de transporte o gastos de viaje y aquellos destinados a reconocer la manutención y el alojamiento es necesario que dicha situación se haya previsto en el contrato en forma clara y que la entidad disponga de los recursos presupuestales necesarios con el fin de pagar esta obligación."

"*En este sentido, mediante Circular Interna Nro.* ***3-2023-000249 del 22/12/2023****, desde la Dirección Administrativa y Financiera – DAF del SENA, se fijan aspectos importantes para las órdenes de viaje a contratistas, y se recomienda a los ordenadores del gasto, para la vigencia 2024, incluir en las minutas de los Contratos de Prestación de Servicios Personales, lo siguiente:*

- *"Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.*
- *El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023- 000072 de 2023 del SENA".*

De igual manera el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.

Así las cosas, resulta necesario destacar que, según el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en el sector público se celebra para actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de la entidad, y solo se puede hacer con personas naturales cuando no sea posible hacerlo con personal de planta o se requieran conocimientos especializados. Estos contratos NO generan relación laboral ni prestaciones sociales, y deben tener una duración estrictamente necesaria.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al CRNIB, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos*

contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

1. Obligaciones Específicas:

1.1 Establecer estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.

1.2 Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.

1.3 Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica).
e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.

1.4 Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.

1.5 Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.

1.6 Llevar el registro de evidencias de la actividad enseñanza aprendizaje en el portafolio personal, para cuando sea requerido.

1.7 Apoyar las charlas informativas con especificaciones de los programas, así como el proceso de inducción de aprendices.

1.8 Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente.

1.9 Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.

1.10 Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán

sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

1.11 Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.

1.12 Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, por el conocimiento profesional contratado previa designación del director regional.

1.13. Reportar 160 horas mes, de labores en la formación Titulada y/o complementaria.

1.14. Aplicar al proceso de certificación de norma de competencia "Orientar formación Presencial de acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo", según las normas que aplican a la función instructor.

1.15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.

1.16. Asistir de manera presencial y/o virtual a reuniones de información.

GENERALES:

- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con la actividad administrativa.
- Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por Coordinación de Formación y académica del Centro.

2. Identificación del Contrato Para Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

3. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información

y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

4. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será Municipios del Departamento del Chocó, donde se deba impartir la formación complementaria presencial.

5. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

6. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente:

PROGRAMA DE FORMACIÓN	CANTIDAD	PERFIL DEL INSTRUCTOR	EXPERIENCIA LABORAL	PLAZO Y VALOR POR CONTRATO
PRACTICAS DE CUIDADO Y AUTOCUIDADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES	1	FISIOTERAPEUTA	Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA O EN CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES O SALUD Y EXPERIENCIA DE TRABAJO CON PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPAExperiencia Laboral, - MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DE TRABAJO CON PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. - MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA, Opcion 2 Opcion 3	Veinticuatro (24) días, se fijan honorarios por un valor total de: ***CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.267.059) MCTE)".,***
EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1	REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNÓLOGO EN RECREACIÓN Ó LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Ó LICENCIADO EN RECREACIÓN Ó PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN Ó PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE	Experiencia Laboral, EXPERIENCIA LABORAL: TECNÓLOGO: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.PROFESIONAL Ó LICENCIADO: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.EXPERIENCIA DOCENTE:	Veinticuatro (24) días, se fijan honorarios por un valor total de: ***CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.267.059) MCTE)".,***

			TECNÓLOGO: MÍNIMO DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.PROFESIONAL O LICENCIADO: MÍNIMO DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3	
DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS EN PROCESOS DE LECTO ESCRITURA	1	LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA	Perfil requerido: Requisitos Académicos, OPCIÓN 1LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD ESPAÑOL O LITERATURA, LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA.OPCIÓN 2FILÓLOGO, COMUNICADOR SOCIAL, PERIODISTA O PROFESIONALES EN ÁREAS AFINESExperiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3	Veinticuatro (24) días, se fijan honorarios por un valor total de: ***CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.267.059) MCTE)”.,***
EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS	1	PROFESIONAL EN AGRONOMÍA, INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGRÍCOLA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y/O AFINES.TECNÓLOGOS EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA	Experiencia Laboral, MÍNIMO 12 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL SECTOR Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA O PEDAGOGÍA., Opcion 2 Opcion 3	Veinticuatro (24) días, se fijan honorarios por un valor total de: ***CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.267.059) MCTE)”.,***
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR	1	LICENCIADA EN BIOLOGIA Y QUIMICA	Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES.ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O EDUCACIÓN.Experiencia Laboral, EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA:ALTERNATIVA 1 DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2 DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA:ALTERNATIVA 1 DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES.ALTERNATIVA 2 DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON	Veinticuatro (24) días, se fijan honorarios por un valor total de: ***CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.267.059) MCTE)”.,***

			EL EJERCICIO DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, Opcion 2 Opcion 3	
EJERCICIO DERCHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	1	ABOGADO	Perfil requerido: Requisitos Académicos, Certificado de Aptitud Profesional ¿ SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 Ver anexo C. N.OAlternativa 1.Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 Ver anexo C. N.OAlternativa 2Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: N.B.C., TITULOS SENA.Alternativa 3Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: N.B.C., TITULOS SENAAlternativa 4Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexo N.B.C Tarjeta profesional en los casos exigidos por la LeyExperiencia Laboral, Cuarenta y ocho 48 meses de experiencia relacionada distribuida así:Treinta y seis 36 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.Alternativa 1.Cuarenta y dos 42 meses de experiencia relacionada distribuida así:Treinta 30 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.Alternativa 2Treinta y seis 36 meses de experiencia relacionada distribuida así:Veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaAlternativa 3Treinta 30 meses de experiencia relacionada distribuida así:Dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce 12 meses en docencia o	Veinticuatro (24) días, se fijan honorarios por un valor total de: ***CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.267.059) MCTE)”.,***

			instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaAlternativa 4Veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada distribuida así:Doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida, Opcion 2 Opcion 3	
MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	5	INGENIERO AMBIENTAL	Perfil requerido: Requisitos Académicos, REQUISITOS ACADÉMICOS: INGENIEROS AMBIENTALES, INGENIEROS QUÍMICOS, INGENIEROS SANITARIOS Y/O TÉCNICOS PROFESIONALES O TECNÓLOGOS DEL ÁREA AMBIENTAL O ÁREAS AFINES.Experiencia Laboral, 2 AÑOS EN EL ÁREA DE SU PROFESIÓN Y 6 MESES EN DOCENCIA, CON EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICOS O PRIVADO, EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, DISEÑO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS, CARACTERIZACIÓN FÍSICO QUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DE MUESTRAS DE AGUAS, DE TRATAMIENTO DE LODOS, PROCESAMIENTOS DE MUESTRAS DE AGUA, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS, HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS., Opcion 2 Opcion 3	Veinticuatro (24) días, se fijan honorarios por un valor total de: ***CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.267.059) MCTE)”.,***
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	3	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS.Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3	Veinticuatro (24) días, se fijan honorarios por un valor total de: ***CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.267.059) MCTE)”.,***

ESTRUCTURACION DE PLANES DEPORTIVOS	1	Requisitos Académicos, PROFESIONAL EN DEPORTES. PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE. LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA. PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. LICENCIADO EN DEPORTES.	Experiencia Laboral, MÍNIMO UN 1 AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREASEIS 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE, Opcion 2 Opcion 3	Veinticuatro (24) días, se fijan honorarios por un valor total de: ***CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.267.059) MCTE)".,***
FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO COMUNITARIO EN LA PRIMERA INFANCIA	1	REQUISITOS ACADÉMICOS: PSICÓLOGO, PSICOPEDAGOGO, LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL Y/O EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	Experiencia Laboral: Dos años de experiencia en educación en primera infancia, Opcion 2 Opcion 3	Veinticuatro (24) días, se fijan honorarios por un valor total de: ***CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.267.059) MCTE)".,***
NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES	1	Perfil requerido: Requisitos Académicos, REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL EN: CONTADURÍA PÚBLICA, Y AFINES, PREFERIBLEMENTE CERTIFICADO EN NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS.ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, TECNÓLOGO EN COMERCIO Y AFINES PREFERIBLEMENTE CERTIFICADO EN NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS.	Experiencia Laboral, REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3	Veinticuatro (24) días, se fijan honorarios por un valor total de: ***CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.267.059) MCTE)".,***
MERCADEO Y SERVICIO AL CLIENTE	1	Perfil requerido: Requisitos Académicos: Formación técnica, tecnológica en el área de Secretariado, Archivística y demás áreas afines y/o Profesional Universitario en las áreas de Administración de Empresas, Licenciatura en Comercio y/o en Lenguas o áreas afines., Experiencia Laboral: Experiencia mínima de un año 1 en el área docente., Opcion 2 Opcion 3 37796 Perfil requerido: Requisitos	.Experiencia Laboral, REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3	Veinticuatro (24) días, se fijan honorarios por un valor total de:***CUATRO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 4.267.059) MCTE)".,***

		Académicos, REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL EN: CONTADURÍA PÚBLICA, Y AFINES, PREFERIBLEMENTE CERTIFICADO EN NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS.ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, TECNÓLOGO EN COMERCIO Y AFINES PREFERIBLEMENTE CERTIFICADO EN NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS.	37193 Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL EN AGRONOMÍA, INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGRÍCOLA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y/O AFINES.TECNÓLOGOS EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICAExperiencia Laboral, MÍNIMO 12 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL SECTOR Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA O PEDAGOGÍA., Opcion 2 Opcion 3	

Esta contratación tendrá un valor total general de esta contratación tendrá un valor total de ***SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS*** *M/CTE.* ***($ 76.807.062)****.* Amparado con el CDP No. 9425 del 23 de enero del 2025.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

PARAGRAFO: Para la elaboración del presente estudio previo, se realizó una fecha estimada de inicio del contrato, toda vez que la misma dependerá de la programación que se realice desde las coordinaciones académicas, por lo que, la fecha de inicio del contrato será asignada dentro de la etapa contractual en la plataforma SECOP II, previa aprobación de las garantías aportadas por el contratista.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:
El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:
La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico o quien designe la Subdirectora de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X_____NO____

11. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

12.Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			**FORMACIÓN ACADEMICA**			
			CUMPLE		**NO CUMPLE**	
EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**

					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. De Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
PCCNTR.2294109-2021	JHON JAIRO CHAVERRA COPETE	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria para la ejecución de la formación en el área de: PRODUCCION AGROPECUARIA, en el centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad en la vigencia 2019.	231 días	23177128	Contratación Directa
PCCNTR.1393554-2020	LILY JHOANA VALOYES CAICEDO	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria para la ejecución de la formación en el área de: AMBIENTAL, en el centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad en la vigencia 2020.	240 días	28.476.067	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.226574 - 2021	MARLENKY MELANIA GUTIERREZ CUESTA	Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de titulada y/o complementaria para la ejecución de la formación en las Competencias Transversales en español, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2021.	297 días	$ 33.496.149	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3366592	YADY SOLIS DE DIEGO	Prestación de servicios de carácter temporal de Ciento dos (102) instructores para atender los procesos de formación que se atenderán en la vigencia 2022 del Nivel Titulada en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022.	317Días	$ 33.322.248	Contratación Directa

CO1.PCCNTR.5423232-2023	JHON FREDY RENTERIA CORDOBA	Prestar servicios personales de carácter temporal de treinta y cuatro (34) instructores para orientar formación profesional en el nivel titulada, programada por el centro de recursos naturales industria y biodiversidad del Chocó para la vigencia 2023 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.	69 días	$ 8.243.531	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5888585-2024	FREDDY JAVIER VARGAS MORALES	Prestar servicios personales de carácter temporal de Noventa y Cinco (95) instructores para orientar formación profesional en el Nivel Titulada, programada por el Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2024 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.	245 días	$ 35.116.667	Contratación Directa

14.Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Quibdó, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del 2025.

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELASQUEZ
Subdirectora de Centro (E)

VoBo: María Angelica Vega Marcelin, Cargo: Coordinador Formación Profesional

Revisó: Yilse Ruiz Carrillo, Cargo: Coordinadora Académica

Proyectó: Kelly Karina Niño Serna: Profesional GFP